



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE EL ACCESO A LAS AYUDAS DIRECTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, SE EFECTÚE EN FUNCIÓN DE LA CAÍDA DE INGRESOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0222]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0222, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a realización de las actuaciones necesarias para que el acceso a las ayudas directas que se contemplan en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, se efectúe en función de la caída de ingresos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0222]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 12 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-Ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, donde se contempla, entre otras, una línea de ayudas directas a autónomos y empresas, dotada con 7.000 millones de euros. Estas ayudas directas, que tiene carácter finalista, se podrán emplear para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como para afrontar los costes fijos.

Dentro de los requisitos necesarios se determina que podrán acceder a las ayudas las empresas y autónomos cuyos ingresos hayan caído como mínimo un 30%, con respecto al año 2019 y que los interesados formen parte de una lista determinada, que figura en el anexo I, de epígrafes del CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas).

Al fijar el número de epígrafes en 95 actividades, el Gobierno de España ha provocado que muchas PYMES y autónomos no puedan acceder a las ayudas propuestas en el real decreto. Según indica ATA, más de 200.000 PYMES y autónomos podrían verse afectados o castigados por esta decisión gubernamental. Negocios dedicados al automóvil y motocicletas (pequeños talleres y tiendas de recambios), peluquerías y centros de estética, tiendas de souvenirs, floristerías, autoescuelas o academias de enseñanza no reglada, entre otros muchos, a quienes la crisis sanitaria y económica también ha afectado manera parecida o igual que al resto, se han visto excluidos de estas ayudas sin otra explicación que la de no figurar en una lista de CNAE.

Las PYMES y autónomos son el motor de nuestra economía, es necesario que este "olvido" se corrija de forma inmediata ya que la pandemia ha afectado a todo nuestro tejido productivo de forma muy grave.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al gobierno de Cantabria a:

Instar al Gobierno de España a realizar las actuaciones necesarias para que el acceso a las ayudas directas que se contemplan en Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, se efectúe en función de la caída de ingresos, sin hacer distinción del epígrafe en que se encuentre inscrita la PYME o el autónomo solicitante.

En Santander, a 18 de marzo de 2021

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."